



### CONVOCATORIA N°. 023

Amparada en lo que determina el literal c) del Art. 60 y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), **CONVOCO** a las y los señores concejales a **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, para el día jueves 12 de junio de 2025, en el salón de sesiones "Dr. Juan María Loayza Loayza" a las 14h00, para tratar el siguiente orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del acta de sesión de Concejo ordinaria No. 021, que se llevó a cabo el día miércoles, 04 de junio de 2025; y, del acta de sesión de concejo extraordinaria No. 005, que se llevó a cabo el 02 de junio de 2025.
2. Socialización del trabajo realizado por parte de la señora Alcaldesa durante la semana del jueves 05 junio al jueves 12 de junio de 2025.
3. Analizar y resolver sobre la petición presentada por la señora Daysita Piedad Dávila, quien comparece en representación de la señora Rosa Mariana Dávila Espinoza, respecto de la venta de un lote de terreno ubicado en el cementerio del cantón Piñas.
4. Aprobar la asignación de recursos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, hasta por USD 115.000,00 (CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el proyecto: "ADECUACIÓN E IMPLEMENTACION DE INSTALACIONES EN ATRACTIVO TURISTICO CHORRO VIRINGO, DE LA PARROQUIA MOROMORO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO", con un plazo de vigencia hasta el plazo máximo de veinte (20) meses contados a partir de la entrega del primer desembolso.
  - 4.1. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte con cargo a la partida presupuestaria No. 28.01.01.01 por el valor de USD 15.900,00, denominada: "Asignación Modelo De Equidad Territorial Inversión".
  - 4.2. El valor correspondiente al 15% de IVA es de USD 18.600,00. Aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486 de 02 de julio de 2021.
  - 4.3. Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, para que suscriba el Convenio de asignación de recursos.

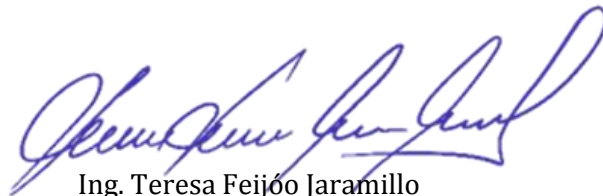


4.4. Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente (TR) **Nro. 68220003** que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal e Piñas mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación.

4.5. Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

5. Clausura.

Piñas, 09 de junio de 2025



Ing. Teresa Feijóo Jaramillo  
**ALCALDESA DEL CANTÓN PIÑAS**

